



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE-2020-00154764-UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública de la Facultad., solicita la contratación la Mgter.. Alejandra Mabel PERIN. (D.N.I. N.º 22.673.940), bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de posgrado (sin relación de empleo público) para prestar servicios en el dictado del curso de posgrado "Derecho Público" correspondiente a la curricula de la Especialización en Administración Pública, Provincial y Municipal, que se dicta en ese Instituto, durante el período del 19/09/2020 al 14/11/2020, con una carga horaria de 40 horas totales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 4 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. d) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación se comparten, recomienda que en virtud del período dispuesto en el instrumento legal correspondería efectuar con carácter de excepción reconocimiento de servicios prestados por la profesional desde el 19/09/2020 al 14/11/2020, todo de acuerdo a los establecido en la Ordenanza HCS 5/95 y prescindir de la suscripción del instrumento legal.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Director del IIFAP y la agente a cargo de la oficina contable del mismo.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
R E S U E L V E:

Artículo 1º: Reconocer los servicios prestados, a través del Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de posgrado (sin relación de empleo público), por la Mgter. Alejandra Mabel PERIN. (D.N.I. N.º 22.673.940), en el dictado del curso de posgrado "Derecho Público" correspondiente a la curricula de la

Especialización en Administración Pública, Provincial y Municipal, que se dicta en ese Instituto, durante el período del 19/09/2020 y hasta el 14/11/2020, cuyos honorarios profesionales totales ascienden a pesos veintiocho mil (\$ 28.000), y cuyo gasto deberá ser imputado a los Recursos informados en el Informe de factibilidad presupuestaria, el que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Instruir al Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública de la Facultad para que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S. 5/95 y gestione las contrataciones con antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

Artículo 3º: Encomendar el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

Artículo 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.